



PERÚ

BICENTENARIO

CONCURSO DE PROPUESTAS CURATORIALES

Bases del concurso para la Exposición Nacional del Bicentenario 2020 - 2021

ÍNDICE

1. Base Legal
2. Finalidad
3. Objetivos
4. De la convocatoria
5. Del alcance del concurso
6. De los participantes
7. De la acreditación
8. De los entregables de la propuesta curatorial
9. De las reglas del concurso y restricciones de participación
10. Del Jurado
11. De la propuesta curatorial seleccionada
12. De las etapas del concurso
13. De los honorarios profesionales
14. Del cronograma del concurso
15. Anexos

1. Base Legal

- 1.1 Constitución Política del Perú.
- 1.2 Decreto Legislativo N° 635, Código Penal y modificatorias.
- 1.3 Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor y sus modificatorias.
- 1.4 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 1.5 Decreto Supremo N° 004-2018-MC, que crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú.
- 1.6 Decreto Supremo N° 009-2018-MC, que aprueba la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú.
- 1.7 Decreto Supremo N° 091-2019-PCM, que aprueba el cambio de dependencia del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú del Ministerio de Cultura a la Presidencia del Consejo de Ministros.
- 1.8 Resolución Ministerial N° 011-2020-PCM, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora N° 019 “Bicentenario de la Independencia del Perú” en el Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros.
- 1.9 Resolución Ministerial N° 018-2020-PCM, que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú.
- 1.10 Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19, prorrogado por Decreto Supremo N° 020-2020-SA.
- 1.11 Decreto Supremo N° 044-2020-PCM que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y ampliado mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, 094-2020-PCM, 116-2020-PCM y 139-2020-PCM.
- 1.12 Decreto Supremo N° 080-2020-PCM que aprueba la “Reanudación de actividades” y el inicio de la Fase 1
- 1.13 Decreto Supremo N° 101-2020-PCM que aprueba la Fase 2 de la “Reanudación de Actividades”, ampliado mediante Decreto Supremo N° 110-2020-PCM.
- 1.14 Decreto Supremo N° 117-2020-PCM que aprueba la Fase 3 de la “Reanudación de Actividades”.

2. Finalidad

Llevar a cabo un concurso que permita reunir y evaluar múltiples propuestas en torno a la curaduría de la Exposición Nacional del Bicentenario de la Independencia del Perú (en adelante, Exposición Nacional / Perú Bicentenario). Esta debe articular una reflexión diversa sobre la construcción de nuestra república y tener un carácter representativo e inclusivo de nuestra sociedad, generando un espacio de diálogo que permita repensar los procesos de nuestra independencia y su relevancia en la realidad actual.

Se trata de una tarea compleja que parte del principio de que la interpretación histórica de un país está en constante reformulación.

3. Objetivos

El Proyecto Especial Bicentenario (en adelante, PEB) convoca este concurso con el propósito de seleccionar una propuesta curatorial para la Exposición Nacional / Perú Bicentenario. La propuesta seleccionada deberá ser desarrollada por el equipo participante en las salas temporales del Museo de Arte de Lima (MALI) y el Museo Metropolitano de Lima entre julio del 2021 y enero del 2022. La decisión de llevarla a cabo en estos lugares no es solo por la relevancia que tienen como instituciones culturales, sino por el carácter simbólico del espacio en el que se encuentran. Estas edificaciones fueron construidas en distintos momentos en el Parque de la Exposición, que fue creado para celebrar el cincuentenario de nuestra independencia en 1871. Ciento cincuenta años después, uno de los principales espacios de esparcimiento público de la ciudad volverá a albergar una exposición de gran formato.

La exposición deberá incorporar un amplio rango de materiales, desde documentos, obras de arte y piezas patrimoniales hasta soportes didácticos, interactivos y audiovisuales, como parte de una propuesta curatorial integral que proponga una revisión contemporánea de la historia y el territorio peruano. La muestra deberá considerar todas las medidas e implementaciones de accesibilidad que sean necesarias para recibir y brindar una experiencia satisfactoria a diversos públicos.

Los principales objetivos de la exposición son:

- Invitar a reflexionar desde una perspectiva histórica sobre algunos de los temas, debates y retos centrales del Perú de hoy.
- Promover que esa reflexión se realice desde un enfoque pluricultural y desde un acercamiento a algunos de los grandes fenómenos vigentes a nivel local y global que determinan nuestra contemporaneidad.
- Acercar a los peruanos y peruanas a formas sensibles de pensar y entender el país, y generar en ellos una experiencia accesible y satisfactoria que considere la diversidad de públicos.

- Analizar de manera crítica el pasado para evidenciar alternativas de futuro, a partir de una perspectiva histórica y en diálogo con otras disciplinas.

- Promover el diálogo nacional desde una perspectiva interdisciplinaria, descentralizada e inclusiva, que recoja un amplio espectro de puntos de vista a través de formatos originales, y haciendo uso innovador y alternativo de tecnologías y medios digitales para que los contenidos tengan un enfoque inclusivo, sean de acceso democrático y lleguen a todo el país.

4. De la convocatoria

El PEB, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), busca fortalecer los valores asociados a la Agenda de Conmemoración del Bicentenario mediante el desarrollo de espacios que permitan establecer las bases de una nueva ciudadanía con miras a la conmemoración de los doscientos años de nuestra república. Las celebraciones por el bicentenario brindan, así, una oportunidad para lograr un relato común y poner en agenda la necesidad de pensar el Perú tomando las riendas de la construcción del país que queremos y contribuyendo a la paz y convivencia social en un marco representativo e incluyente.

Como parte de la Agenda de Conmemoración del Bicentenario, el PEB ha programado la Exposición Nacional / Perú Bicentenario. Se trata de una exposición de gran formato que busca utilizar diferentes recursos y estrategias para aproximarse a las múltiples narrativas que forman parte de la historia del Perú desde su proceso de formación como república. La exposición será inaugurada en julio del 2021 en las salas temporales del MALI y del Museo Metropolitano de Lima.

Para ello, se convoca a un concurso que seleccionará, según el fallo de un jurado calificado, la propuesta curatorial que se implementará. El equipo curatorial seleccionado será responsable de ejecutar la Exposición Nacional / Perú Bicentenario: deberá desarrollar el concepto curatorial e implementar el proyecto expositivo de forma integral, incluyendo los aspectos museográficos, de identidad visual, digitales, educativos y de mediación, entre otros contenidos que serán explicados en este documento. Las presentes bases serán aprobadas mediante Resolución Directoral Ejecutiva, la cual será publicada en el portal institucional del PEB. La encargada de la supervisión del desarrollo del concurso será la Unidad de Gestión Cultural y Académica (en adelante, UGCA), del PEB.

5. Del alcance del concurso

Se trata de un concurso que busca convocar a la mayor cantidad de propuestas curatoriales, y motivar el trabajo de equipos multidisciplinarios con aproximaciones y miradas amplias y descentralizadas sobre la cultura e historia del país. Los participantes

entregarán una propuesta que será revisada por un jurado calificado en dos etapas.

En una primera etapa, el Jurado revisará las postulaciones sobre la base de los criterios estipulados en la sección 7.6 «Evaluación de postulaciones». De esta primera revisión, el Jurado preseleccionará hasta tres (03) proyectos curatoriales (que conformarán una lista corta de finalistas), cuyas propuestas sean consideradas sobresalientes. Los equipos finalistas, en una segunda etapa, deberán defender sus proyectos frente al Jurado. Tras las entrevistas, este tomará una decisión final de acuerdo con la solidez conceptual y la viabilidad técnica de las propuestas seleccionadas.

6. De los participantes

Deben postular equipos multidisciplinarios conformados por entre cuatro (04) y seis (06) integrantes. El curador será el titular del equipo y el líder del proyecto ante el PEB, y será el responsable final de la ejecución de todo el proyecto. El equipo deberá estar integrado, como mínimo, por los siguientes participantes:

Perfil del curador titular

- Persona natural de nacionalidad peruana o extranjero con la condición de inmigrante o residente permanente en el Perú.
- Mayor de 18 años.
- Tener un mínimo de ocho años de experiencia laboral realizando exhibiciones y/o proyectos curatoriales.
- Tener un mínimo de dos muestras realizadas en los últimos cinco años, bajo su dirección o en codirección.

Perfil de los miembros del equipo

- Persona natural de nacionalidad peruana o extranjero con la condición de residente en el Perú.
- Mayor de 18 años.

1) Museógrafo, arquitecto o diseñador

- En coordinación con el curador, es el encargado del diseño del espacio expositivo (elaboración de planos y recorridos), diseño de panelería, disposición de textos y señalética, y diseño de mobiliario expositivo. Esta persona estará a cargo de la implementación del guion curatorial en las salas y de la supervisión del montaje y desmontaje de las obras.

- Debe contar con, al menos, dos proyectos museográficos y/o arquitectónicos ejecutados bajo su coordinación.

2) Coordinador del programa público y de mediación

· En coordinación con el curador, diseña y ejecuta el programa público de la exposición (charlas, conferencias, eventos, performances, entre otros). Es el encargado del diseño del plan de mediación (plan de acompañamiento y guiado a las visitas a la exposición) y del desarrollo de un plan pedagógico que se adapte al currículo escolar con materiales de apoyo para los docentes.

· Debe contar con, al menos, dos programas públicos y/o planes de mediación y/o planes educativos realizados bajo su coordinación.

3) Coordinador de contenidos y plataformas digitales

· En coordinación con el curador, concibe los contenidos que se requieran producir tanto para la exhibición presencial como para su difusión y actualización periódica en plataformas online y redes sociales. Es el encargado de la estrategia de contenidos, experiencia digital e implementación de la plataforma técnica (página web y otras que se consideren necesarias). También será responsable de medir y analizar el impacto digital de las audiencias y realizar las mejoras que se requieran en materia comunicacional.

· Debe contar con, al menos, dos proyectos digitales (páginas web, plataformas digitales, softwares de aplicación, entre otros) realizados bajo su coordinación.

Cada miembro del equipo participante deberá acreditar la experiencia mínima requerida según lo indicado en el punto 7 «De la acreditación».

Cada equipo participante deberá registrarse con un solo correo electrónico y recibirá un correo de confirmación con un número de inscripción. Los miembros de cada equipo participante solo podrán pertenecer a un equipo. En caso de no cumplir con este pedido, se descalificarán las propuestas correspondientes.

Los derechos de autor de las propuestas curatoriales presentadas al concurso son inalienables. El PEB se reserva el derecho a realizar la comunicación pública, la difusión y reproducción a través de sus plataformas de comunicación existentes, de las propuestas presentadas al concurso, incluyendo los componentes de dichas propuestas, siempre que el material utilizado esté claramente atribuido a sus autores.

7. De la acreditación

Los proyectos realizados por cada miembro del equipo según su especialidad deberán acreditarse, presentando como evidencia: certificados y/o constancias de trabajo, comprobantes de pago con sello de cancelación, publicaciones y/o investigaciones, afiches y/o materiales gráficos y/o notas de prensa, y/u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia.

8. De los entregables de la propuesta curatorial

La propuesta curatorial deberá contemplar criterios de viabilidad técnica, tanto de acceso y disponibilidad a obras propuestas (contacto con colecciones, verificación de estados de conservación, entre otros) como de aquellos vinculados con las especificidades de los espacios expositivos. No se deberán incluir obras que representen un riesgo potencial para los visitantes o los inmuebles en cuestión.

Asimismo, deberá considerar criterios de accesibilidad (física, etaria, lingüística), y cumplir con las regulaciones y medidas de bioseguridad determinadas por el gobierno. El equipo del PEB compartirá con los participantes cualquier información o recomendación que pueda mejorar la bioseguridad de las propuestas. Sin embargo, se espera que los equipos investiguen al respecto, y propongan estrategias y diseños que garanticen la seguridad de los visitantes.

Las propuestas curatoriales deberán adjuntar dos archivos, según la siguiente estructura y especificaciones:

A) Equipo curatorial

Llenar la ficha titulada «Información del equipo» (ver anexo 1), donde deberá detallarse el nombre, Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería (CE), el perfil de cada integrante del equipo y su participación en la propuesta. Además, se deberá adjuntar:

- i) La hoja de vida de cada integrante.
- ii) Una declaración jurada simple, en la que cada integrante indique su conformidad con la postulación (ver anexo 2).
- iii) Los documentos que acrediten los proyectos realizados por cada miembro del equipo, mencionados en el punto 7 «De la acreditación».

Toda la información solicitada en esta sección deberá ser presentada en un solo archivo PDF, formato A4 vertical, con un tamaño máximo de 15 Mb. Se debe colocar la ficha «Información del equipo» como carátula del PDF. El nombre del archivo deberá seguir el siguiente formato:

Número_de_inscripción_EQUIPO.pdf

El número de inscripción deberá figurar, además, en todas las páginas del PDF entregado.

B) Propuesta curatorial

- i) Título de la exposición
- ii) Concepto expositivo

Es el texto en el que se desarrolla el argumento central de la propuesta curatorial, sus objetivos y el marco teórico que la sustenta (de dos mil palabras como máximo). La propuesta debe tener un carácter inédito; es decir, no debe haber sido presentada públicamente en formato expositivo con anterioridad, y debe responder de modo claro y conciso al encargo de aproximarse a las múltiples narrativas que forman parte de la historia del Perú desde su proceso de formación como república. De contarse con versiones previas del concepto curatorial que hayan sido presentadas en otras instancias o concursos, estas deben ser mencionadas en la postulación.

iii) Guion curatorial preliminar

En esta sección se debe desarrollar, de modo narrativo, las distintas secciones o ejes temáticos, así como los componentes de la exposición (de dos mil palabras como máximo).

iv) Propuesta museográfica

Es la propuesta para la implementación del guion museográfico en las salas del MALI y el Museo Metropolitano de Lima.

La presentación debe incluir planos con distribución de obras en los espacios, recorridos sugeridos y un mínimo de cuatro (04) vistas o perspectivas de los espacios en cuestión. Se espera que la propuesta incluya gráficas que ayuden a visualizar el proyecto y que contemple aspectos formales y funcionales (ver anexo 3, Planos del Museo Metropolitano de Lima y del MALI).

Consideraciones:

- Si bien los planos incluidos en estas bases ofrecen toda la información necesaria, es probable que surjan algunas modificaciones durante el proceso del concurso que serán comunicadas oportunamente.
- La propuesta de museografía y montaje seleccionada deberá pasar por una evaluación de las normativas de seguridad y evacuación que se exigen para este tipo de espacios (Indeci).
- La propuesta seleccionada deberá dar cumplimiento a los protocolos sanitarios y medidas que dicte el gobierno en torno a la crisis sanitaria a causa de la COVID-19. Es muy probable que se deban implementar entradas y salidas diferenciadas para cada espacio expositivo. Esas adecuaciones se realizarán en conjunto con el equipo organizador.

v) Lista de obras preliminar

Es el cuadro en el que se indica el número estimado de obras de acuerdo con el guion. Este debe incluir imágenes (thumbnails con un mínimo de 400 x 400 píxeles a 72 dpi) que indiquen, como mínimo, el nombre del artista, el título de la obra, el medio, las dimensiones y el año de realización (idealmente, deberían incorporarse otros datos relevantes, como ubicación y propietario).

Nota: en la medida de lo posible se recomienda la incorporación de cartas de intención de préstamo de las obras principales consignadas en el guion.

Además de los thumbnails, se deberán seleccionar entre 15 y 20 imágenes de obras destacadas y mostrarlas en un formato mayor (mínimo de 620 x 874 píxeles a 150 dpi) que permita visualizar dichas imágenes con facilidad.

vi) Lineamientos para el programa público y el plan de mediación

En esta sección, se describen las estrategias para lograr la implementación de un plan de mediación con enfoque inclusivo. En relación con el programa público, se deben explicar los temas y dinámicas que se proponen, así como los potenciales participantes y su estrategia de difusión.

vii) Alcances de la experiencia digital de la exposición

En esta sección se describen los principales contenidos digitales que se plantean producir, tanto para la exposición presencial como para su difusión digital, y los medios y plataformas que los soporten. Se debe explicar la estrategia digital que permita lograr un alcance a nivel nacional. En el caso de la plataforma digital (página web y otras que se consideren necesarias), se deberá presentar la arquitectura de información (AI) de dicha plataforma que posibilite entender cómo se organizará la información y sus contenidos, así como cualquier consideración técnica necesaria. Se debe incluir una descripción de los perfiles (individuos) que serían necesarios para la implementación de la propuesta.

viii) Cronograma general

Es el cuadro en el que se describen todas las acciones que realizará, hasta la inauguración de la muestra, cada miembro integrante del equipo. Se deben detallar claramente las fechas de los distintos procesos y entregables, así como la preparación e implementación de salas y el tiempo estimado para el montaje, la realización de los textos de pared, las notas de prensa, el texto de folleto de mano, etc.) (ver anexo 4, plantilla «Cronograma Modelo»).

ix) Presupuesto estimado

Es la tabla en la que se describen los montos asignados a cada rubro de la exposición. Los rubros consignados en esta tabla deberán ser coherentes con la propuesta curatorial. Para la realización del presupuesto, puede utilizarse la plantilla modelo adjunta a estas bases como referencia. En esta plantilla se menciona el monto máximo que puede considerarse dentro del presupuesto para la implementación de la exposición. (ver anexo 5, plantilla «Presupuesto Modelo»).

Toda la información solicitada en esta sección (Propuesta) deberá ser presentada en un solo archivo PDF, formato A4 horizontal, con un tamaño máximo de 30 Mb, cuyo nombre deberá seguir el siguiente formato:

El número de inscripción deberá figurar, además, en todas las páginas del PDF entregado.

9. De las reglas del concurso y restricciones de participación

Al participar en este concurso, el titular del equipo participante garantiza que:

- a) Todos los miembros integrantes del equipo se comprometen a actuar con honestidad, probidad, veracidad, integridad y transparencia.
- b) La propuesta curatorial presentada deberá ser de autoría del titular y/o de los miembros del equipo participante.
- c) La certificación profesional presentada es auténtica y verdadera.
- d) Ni el titular ni los integrantes del equipo participante han sido condenados por delitos de plagio o por sus formas agravadas, previstas en el Código Penal peruano.
- e) Ni el titular ni los integrantes del equipo participante se encuentran en el registro de deudores alimentarios morosos ni en el registro de deudores de reparaciones civiles en agravio del Estado.
- f) Ni el titular ni los integrantes del equipo participante tienen sentencias condenatorias firmes por delitos dolosos, establecidos en el Código Penal peruano.
- g) Ni el titular ni los integrantes del equipo participante tienen condenas firmes por delitos relacionados con actos de corrupción.
- h) Ni el titular ni los integrantes del equipo participante tienen omisiones tributarias y/o deudas coactivas registradas en la página web de la Sunat.
- i) Ni el titular ni los integrantes del equipo participante hayan sido inhabilitados y/o suspendidos y/o tengan algún impedimento para contratar con el Estado.
- j) Ni el titular ni los integrantes del equipo participante cuenten con sanción vigente por la Contraloría General de la República.

En este sentido, el Jurado podrá excluir o anular retroactivamente la participación de cualquier equipo que infrinja las leyes de derechos de autor y propiedad intelectual, que presente información falsa sobre su certificación profesional, o que haya cometido alguno de los delitos señalados.

No se considerarán postulaciones de:

- Los titulares de instituciones o de organismos públicos del Poder Ejecutivo, los funcionarios públicos,

empleados de confianza y/o servidores públicos con poder de dirección o decisión, y los gerentes de las empresas del Estado. El impedimento se aplica durante el ejercicio del cargo; luego de culminado el mismo hasta doce (12) meses después, solo en la entidad a la que pertenecieron. Mientras esté en el ejercicio del cargo, el impedimento se extiende hasta los parientes del segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

- Los servidores públicos y los trabajadores del PEB por cualquier modalidad contractual, mientras ejercen su función o vínculo contractual. Luego de haber concluido su función y hasta doce (12) meses después, siempre que por la función desempeñada dichas personas hayan tenido influencia, poder de decisión, información privilegiada referida a la convocatoria del concurso o presenten algún conflicto de interés.

- Los miembros del Grupo de Trabajo denominado "Consejo Bicentenario".

- Los trabajadores registrados en planilla del MALI o el Museo Metropolitano de Lima, mientras ejerzan su función o vínculo contractual, y luego de haber concluido su función y hasta doce (12) meses después, siempre que por la función desempeñada dichas personas hayan tenido influencia, poder de decisión, información privilegiada referida a la convocatoria del concurso o presenten algún conflicto de interés. El impedimento se extiende hasta los parientes del segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

- Las personas naturales que tengan intervención directa en algunas de las etapas del concurso o que presenten algún otro conflicto de interés con el PEB, en cuyo caso el PEB se reserva el derecho de cancelar la postulación.

Y no podrán ser seleccionadas:

- Personas que tengan vínculo laboral vigente con otras entidades del Estado al momento de la firma del contrato, salvo los casos de excepción referidos en el artículo 38 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil (sobre la prohibición de doble percepción de ingresos). No se encuentran en este supuesto los contratos por locación de servicios o contrataciones por productos específicos vigentes.

Adicionalmente, se deberá considerar lo siguiente:

- En el caso de que uno de los finalistas quede descalificado, se escogerá a otro finalista de la lista corta según la evaluación del Jurado (siempre y cuando existan otros participantes que cumplan con los criterios objetivos y técnicos esperados).

- Los participantes deberán tener en cuenta que el solo acto de presentación de una propuesta, en sí y por sí mismo, implica que el participante acepta plenamente los términos y condiciones de las presentes bases.

- Ningún participante podrá comunicarse (sobre la convocatoria) con los organizadores o asesores del concurso, o con cualquier miembro del Jurado, salvo durante el periodo de las presentaciones finales. Toda consulta deberá ser enviada al correo electrónico exposiciones@bicentenario.gob.pe

- El PEB se reserva el derecho a realizar la comunicación pública, la difusión y reproducción a través de sus plataformas de comunicación existentes de las propuestas presentadas al concurso, incluyendo los componentes de dichas propuestas, material que será claramente atribuido a sus autores, respetando lo definido en el Decreto Legislativo N° 822 que establece que los derechos de autor son inalienables.

- El PEB se reserva el derecho de revisión y aprobación del presupuesto planteado por el equipo curatorial antes de la firma del contrato.

- El PEB se reserva el derecho de efectuar cambios en las bases del concurso, y en cualquier parte del proceso de selección, siempre y cuando dichos cambios estén debidamente justificados y sean reportados a los participantes hasta el 8 de noviembre del 2020.

- La decisión del Jurado es final e inapelable.

10. Del Jurado

El Jurado es el encargado de evaluar las postulaciones que hayan pasado un primer filtro técnico para confirmar el cumplimiento de los entregables solicitados. Sus miembros no podrán participar de forma directa o indirecta en el presente concurso, ni podrán participar como colaboradores de las propuestas presentadas, ni podrán tener un interés directo o indirecto respecto de alguna de las obras que le reste imparcialidad a su intervención.

Los miembros del Jurado no deberán encontrarse vinculados hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con alguno de los participantes del equipo. En caso se presente esta situación, el jurado involucrado se abstendrá de emitir su voto sobre la propuesta correspondiente, y será la UGCA del PEB la que actuará, en caso se requiera, como dirimente.

El Jurado estará conformado por reconocidos especialistas nacionales e internacionales en el campo de la curaduría, la gestión cultural y las humanidades.

Contará con la siguiente distribución de miembros:

- Un miembro del Grupo de Trabajo denominado "Consejo Bicentenario", creado por Resolución Ministerial N° 508-2018-MC.

- Dos especialistas internacionales en el campo de la curaduría y/o realización de exhibiciones.

- Dos especialistas en gestión cultural y/o académicos locales, propuesto por el PEB.

Para la conformación del Jurado, se emitirá una Resolución Directoral Ejecutiva que designa a sus miembros, la cual será publicada en el portal institucional del PEB y comunicada vía correo electrónico a los equipos participantes.

Posteriormente, el Jurado debe instalarse, elegir a su presidente/a y emitir el «Acta de instalación del Jurado».

La emisión de la resolución y la instalación del Jurado no pueden ser posteriores a la fecha de inicio de la etapa de evaluación de postulaciones, conforme al cronograma de las presentes bases.

Cualquier otro tema no resuelto o no contemplado en estas bases, será resuelto por el Jurado, máxima instancia del presente concurso.

11. De la propuesta curatorial seleccionada

El PEB se responsabiliza de la implementación de la propuesta curatorial seleccionada. Para tal efecto ejecutará sus recursos bajo las normas y procedimientos del PNUD y utilizará los mecanismos de gestión más idóneos para lograr una implementación oportuna y eficiente.

El equipo curatorial seleccionado, con el apoyo logístico y administrativo de las instituciones museales que albergarán la exposición y dentro de los parámetros establecidos por el PEB, será responsable de la concepción, diseño y supervisión de la implementación de la Exposición Nacional / Perú Bicentenario.

Esto incluye, en primera instancia, la creación de un argumento curatorial, el desarrollo de un guion preliminar de la exposición y un planteamiento museográfico acorde con el guion, en el que se esbochen la distribución de los materiales y los recorridos por las salas.

Es también responsabilidad del equipo curatorial seleccionado la elaboración de un programa público y de mediación de la propuesta expositiva, así como el diseño de un plan digital que acompañe la exposición.

Se espera que estos sean inclusivos en la medida que permitan el acceso remoto a sus contenidos y contemplen la llegada de los mismos a públicos diversos -incluidas las personas en situación de discapacidad y con habilidades diferentes-.

El equipo curatorial es responsable de todos los aspectos vinculados a la producción del proyecto, los cuales abarcan el seguimiento del presupuesto asignado, el cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma y la gestión de permisos, préstamos y seguros. El equipo curatorial es responsable de la implementación y supervisión del desarrollo del programa público, del programa de mediación y de las plataformas digitales durante el tiempo en que la muestra esté abierta al público.

Su compromiso termina al cierre de la exposición, tras el desmontaje y retorno de las obras a sus propietarios, las coordinaciones y recomendaciones para mantener la operatividad de las plataformas digitales, y la entrega formal de un informe detallado.

12. De las etapas del concurso

12.1 Proceso de inscripción

El titular del equipo curatorial podrá inscribirse desde el 23 de setiembre del 2020 en el sitio web del concurso: www.bicentariodelperu.pe/expo-nacional

Luego de inscribirse, recibirá un correo de confirmación con un número de inscripción que usará para identificar la entrega digital de su propuesta. Este número deberá figurar en los dos documentos de la entrega final (ver punto 8 «De la propuesta curatorial»): en la ficha «Información del equipo» (ver anexo 1 y 2) en todas las hojas del PDF de la propuesta curatorial.

Las inscripciones se cerrarán el 31 de octubre del 2020 a las 18:00 (UTC-5).

12.2 Formulación y absolución de consultas

Durante el proceso de postulación se realizará una sesión informativa virtual. Los detalles de la misma se compartirán con los participantes inscritos vía correo electrónico y se difundirán en la página web y redes sociales del PEB.

Toda duda o consulta respecto del concurso deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: exposiciones@bicentenario.gob.pe

La última fecha para realizar consultas es el 24 de octubre del 2020. Las respuestas serán publicadas en el sitio web del concurso a más tardar el 31 de octubre del 2020.

Cualquier problema o consulta técnica respecto al sitio web, en cualquier momento del proceso de postulación, deberá ser enviado al siguiente correo electrónico: exposiciones@bicentenario.gob.pe

12.3 Presentación de postulaciones

La entrega digital de las propuestas podrá realizarse hasta el 15 de diciembre del 2020 a las 18:00 (UTC-5), a través del «Formulario de Entregas» del sitio web del concurso: www.bicentariodelperu.pe/expo-nacional

No se aceptarán propuestas entregadas después de esa fecha y hora. Los participantes recibirán un correo que confirme la recepción de su propuesta. El «Formulario de Entregas» será habilitado a partir del día 30 de noviembre del 2020.

12.4 Revisión técnica de propuestas

La UGCA verificará que las propuestas cumplan con los requisitos descritos en estas bases, realizando así un primer filtro técnico.

En caso las propuestas no cumplan con estos requisitos y/o se adviertan observaciones, la UGCA comunicará las mismas al equipo participante, al correo electrónico consignado al momento de su inscripción, por única vez, a fin de que realice la subsanación correspondiente en un plazo máximo de (02) días hábiles contados desde el día siguiente de su notificación.

De no subsanarse las observaciones en el plazo otorgado, la UGCA descalificará la propuesta.

12.5 Selección y evaluación de postulaciones

La propuesta curatorial de la Exposición Nacional / Perú Bicentenario será seleccionada por un jurado especializado compuesto por reconocidos profesionales nacionales e internacionales con vasta experiencia.

En una primera etapa de revisión de las postulaciones, el Jurado preseleccionará hasta tres (03) proyectos curatoriales (lista corta de finalistas) según los siguientes criterios objetivos y técnicos:

- 1) Justificación conceptual de la propuesta y desarrollo temático del guion. Se valorará el carácter inédito de la investigación, así como la idoneidad y coherencia entre el concepto y su aplicación en el guion curatorial y la selección de obras.
- 2) Planteamiento para la ejecución formal de la exhibición (propuesta museográfica, de mediación, digital, entre otros), así como los aspectos pertinentes para su producción (viabilidad y organización de la propuesta, presentación presupuestal, desarrollo de cronograma, etc.).
- 3) Evaluación de la experiencia y las calificaciones de los miembros del equipo participante.

En una segunda etapa de evaluación, los equipos finalistas deberán exponer sus propuestas en una entrevista con el Jurado, que se realizará virtualmente. Los equipos finalistas serán contactados por correo electrónico el 19 de enero del 2021, y deberán presentar sus propuestas entre el 25 y el 29 de enero del 2021. Los detalles del encuentro se especificarán en el correo de contacto.

12.6 Declaración de finalistas

La selección del equipo curatorial se hará por mayoría de votos del Jurado. Una vez concluido el proceso de selección, los resultados serán comunicados, en el sitio web, en un plazo máximo de cinco días hábiles después del fallo del concurso. Además de los finalistas, el Jurado podrá otorgar otras distinciones, sin premio pecuniario.

Los participantes que no hayan sido descalificados por la UGCA recibirán la evaluación de sus propuestas, con comentarios por parte del Jurado, a partir del 05 de febrero del 2021.

12.7 Causales para la declaratoria del concurso desierto

El concurso será declarado desierto cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- Si no se presenta ninguna propuesta de postulación a la convocatoria del concurso.
- Si luego de la revisión técnica, la UGCA determinase que ninguna propuesta de postulación es apta para la siguiente etapa.
- Si luego de la evaluación, el Jurado determinase que ninguna propuesta curatorial finalista cumple con los estándares para implementar la exposición.

12.8 Del contrato de cesión de derechos

En el caso de la propuesta curatorial seleccionada, el equipo deberá ceder los derechos patrimoniales de la obra que puedan generarse en razón del presente concurso, en favor del PEB en el marco de lo establecido por el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor y sus modificatorias.

13. De los honorarios profesionales

El equipo seleccionado recibirá un total de S/. 195,000.00 (ciento noventa y cinco mil con 00/100 soles), incluidos los impuestos de Ley. Este monto debe cubrir todos los servicios profesionales del equipo curatorial, desde el planeamiento hasta el montaje, y durante todo el periodo de duración de la muestra hasta su cierre.

Este monto debe cubrir además todos los gastos que contemple el cumplimiento de su servicio como viajes, viáticos y/u otros.

El equipo seleccionado deberá presentar información de la participación de cada uno de sus miembros, actividades y porcentajes de participación, así como sus cronogramas de intervención en la ficha titulada «Información del equipo» (ver anexo 1).

14. Del cronograma del concurso

Etapas del concurso	Fechas
Publicación de las bases	23 de setiembre del 2020
Cierre de consultas	24 de octubre del 2020
Cierre de inscripciones	31 de octubre del 2020 a las 18:00 (UTC-5)
Publicación de absolución de consultas	31 de octubre del 2020
Fecha límite de entrega de propuestas	15 de diciembre del 2020 a las 18:00 (UTC-5)
Revisión técnica de propuestas y publicación de propuestas aptas	Entre el 16 de diciembre y el 23 diciembre del 2020
Selección y evaluación de propuestas finalistas	Entre el 24 de diciembre del 2020 y el 18 de enero del 2021
Publicación de propuestas finalistas	19 de enero del 2021
Presentación de propuestas finalistas ante el Jurado	Entre el 25 de enero y el 29 de enero del 2021
Publicación de ganador	03 de febrero del 2021

15. Anexos

Documentos que deben ser completados y entregados junto con la propuesta:

- 1) [Ficha «Información del equipo»](#)
- 2) [Declaración jurada](#)
- 3) [Planos del Museo Metropolitano de Lima y del MALI](#)
- 4) [Plantilla «Cronograma Modelo»](#)
- 5) [Plantilla «Presupuesto Modelo»](#)